

R E S O L U C I O N N° **0666**  
NEUQUÉN, **21 OCT 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8311-M-2022 y el Decreto 0068/2019;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1546/2022 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Francisco José YAUPE, D.N.I. N° 16.407.219, L.P. N° 46424, Clase 1963, Grupo 01, Categoría 12, planta permanente, ocurrido el día 22 de septiembre de 2022, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1628, Tomo N° 17, correspondiente al año 2022;

Que el agente YAUPE fue designado mediante Decreto N° 0068/2019 en la planta política como Director de Cámaras, dependiente de la Coordinación de Comunicación y Vínculo Ciudadano, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, categoría 24 más plus, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00:00 horas, del día 23 de septiembre de 2022;

Que mediante Dictamen N° 182/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado, de la planta permanente y del cargo para el que fuera designado políticamente;

Que el Decreto N° 0036/20 emitido por el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;



Dra. MARÍA LUCIANA JINAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 23 de septiembre de 2022, al agente **Francisco José YAUPE**, D.N.I. N° 16.407.219, L.P. N° 46424, Clase 1963, en el cargo planta política de Director de Cámaras, dependiente de la Coordinación de Comunicación y Vínculo Ciudadano, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, Categoría 24 más plus, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 23 de septiembre de 2022, al agente **Francisco José YAUPE**, D.N.I. N° 16.407.219, L.P. N° 46424, Clase 1963, Planta Permanente, Grupo 01, Categoría 12, dependiente de la Coordinación de Comunicación y Vínculo Ciudadano, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 3º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén